



PSIENCIA. Revista Latinoamericana de
Ciencia Psicológica
ISSN: 2250-5490
contacto@psiencia.org
Asociación para el Avance de la Ciencia
Psicológica
Argentina

González, María Eugenia

OBSERVACIONES EN TORNO A LOS DEBATES CURRICULARES EN PSICOLOGÍA Y
LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS EN LA ARGENTINA

PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica, vol. 7, núm. 1, 2015, pp. 35-

40

Asociación para el Avance de la Ciencia Psicológica
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333139283005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

OBSERVACIONES EN TORNO A LOS DEBATES CURRICULARES EN PSICOLOGÍA Y LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS EN LA ARGENTINA

REMARKS ON THE CURRICULUM DEBATES IN PSYCHOLOGY AND
UNIVERSITY POLICIES IN ARGENTINA

doi: 10.5872/psicencia/7.1.141
© 2015 · www.psicencia.org

Recibido/Received:
3/5/2014

Aceptado/Accepted:
9/12/2014

María Eugenia González

Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Córdoba, CONICET
mgonzalez@mendoza-conicet.gob.ar

Cómo citar este artículo:

González, M. E. (2015). Observaciones en torno a los debates curriculares en psicología y las políticas universitarias en la Argentina. *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 7, 35-40.

Resumen: El presente artículo aborda aspectos vinculados a las discusiones curriculares en las carreras de psicología, insertando estos debates en el marco de las últimas políticas públicas universitarias en la Argentina. La formación de grado en psicología se encuentra ligada a los lineamientos educativos del país, dentro de los cuales ejercen especial influencia los mecanismos de evaluación y acreditación universitaria. Se destaca además la particular situación del psicoanálisis en esos procesos. Para este estudio entonces, se consideran abordajes sobre educación superior, normativa relativa al funcionamiento de las carreras de psicología, los informes elaborados por la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPSI), y trabajos sociológicos e históricos en torno a la psicología y el psicoanálisis en la Argentina.

Palabras clave: *Psicología – Currículum – Políticas Universitarias – Argentina*

Abstract: This article develops aspects related to curriculum discussions about psychology degree programs, and puts them within the frame of the latest argentinian university policies. Psychology degree education in Argentina is linked to national educational guidelines and specifically to evaluation and accreditations processes. It is remarked the particular situation of psychoanalysis inside these processes. Then, for this study we consider studies about higher education, regulations related to the functioning of psychology programs, reports made by the Association of Academic Units in Psychology (AUAPSI), and sociological and historical studies about psychology and psychoanalysis in Argentina.

Keywords: *Psychology – Curriculum – University policies – Argentina*

INTRODUCCIÓN

Este trabajo intenta establecer nexos entre la política y gestión universitarias de las últimas décadas y las discusiones sobre los contenidos de las carreras de psicología en Argentina. Además, debido al protagonismo históricamente adquirido se presta especial atención a la circulación del enfoque psicoanalítico en esas instancias. Para esto, se consideran los abordajes realizados por distintos autores en torno a las políticas públicas vinculadas al ámbito universitario (Sanchez Martinez, 2002; Suasnabar, 2005, 2011; Rinesi & Soprano, 2007; Giustiniani, 2008; Chiroleu, 2012; Marquina, 2012; Rinesi et al., 2012) quienes coinciden en ubicar a la Ley de Educación Superior 24.521 como un eje central en la historia reciente de las universidades argentinas. A partir de ella se estableció una nueva agenda de trabajo, la que a su vez previó mecanismos para la implementación de nuevos lineamientos. Entre ellos, son susceptibles de analizar los procesos de evaluación y acreditación en Argentina, los que han sido puntualmente trabajados por Carlos Marquis y Víctor Sigal (1993), Diego Márquez y Mónica Marquina (1997), Marcela Molllis (1999), Norberto Fernandez Lamarra (2003) y Ariadna Guaglianone (2013). Estos trabajos dan cuenta de la complejidad de dichos mecanismos.

En este artículo, entonces, se tienen en cuenta estos trabajos, como así también se considera la normativa que ha regulado y regula actualmente el funcionamiento de las carreras de psicología. Además se trabaja con las iniciativas emprendidas por instituciones que nuclean a estudiantes y graduados en psicología. Por otro lado, se toman en consideración abordajes en torno a la formación académica de los psicólogos y distintos análisis socio-históricos sobre la psicología y el psicoanálisis en Argentina.

INSTANCIAS DE DEBATE EN TORNO A LAS CURRÍCULAS DE PSICOLOGÍA: EL ANTECEDENTE DE LA DÉCADA DEL '90

Los contenidos curriculares de las carreras de psi-

cología, han sido objeto de debate por parte de los propios actores universitarios desde el inicio de las carreras a mediados de la década de 1950. No sólo en lo referente a los contenidos teóricos que se dictan en las aulas, sino también en la distribución horaria de formación teórica y práctica, los modos de enseñanza etc. Sin embargo, estas discusiones se han visto afectadas a lo largo de su historia por las rupturas institucionales de los regímenes políticos en Argentina. En este sentido, la restauración de la democracia abonó el terreno en gran medida para la continuidad de estas puestas en común¹.

A partir de 1983, se promovió, entonces, el fortalecimiento de la democracia y particularmente en política universitaria se instó a la recuperación de la autonomía de las universidades nacionales y la normalización de su funcionamiento. En lo que se refiere a la psicología, algunos autores han remarcado que desde ese momento uno de los factores característicos de la formación universitaria en esta disciplina es la constitución de unidades autónomas, es decir, facultades de psicología en las distintas universidades públicas (Plotkin, 2003; Klappenebach, 2006 & Noailles; 2010). Este ha sido el caso de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires en 1986, en 1987 la de la Universidad Nacional de Rosario, en 1994 la de la Nacional de Tucumán, en 1996 la de La Nacional de Mar del Plata, en 1999 la de la Nacional de Córdoba; en 2006 la de la Nacional de La Plata y en 2012 la Nacional de San Luis. En lo administrativo, esto conllevó la libertad de cada facultad para manejar sus recursos, además que supuso el alejamiento de disciplinas afines a las que había estado vinculada en períodos anteriores. De esta manera, este período que se inició con el regreso de la democracia en Argentina ha sido caracterizado como de plena institucionalización de la psicología (Klappenebach, 2006).

Ya en la década de 1990, bajo la influencia de los procesos de globalización, se pretendió por parte de los propios actores universitarios, establecer estándares comunes y mínimos en la formación del psicólogo en Argentina. Esos procesos globalizadores tuvieron impacto en toda la

¹ Previamente a estas instancias —entre fines de 1958 y 1960— los referentes fundadores de las distintas carreras del país, se reunieron para organizar el campo. Sin embargo, ante la falta de docentes con formación en las áreas que se intentaban promover, las reuniones no tuvieron demasiado éxito. En 1960 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convocó por primera vez a las carreras de psicología para el intercambio de experiencias. En esa reunión tampoco se llegó a grandes acuerdos, exceptuando el consenso sobre la orientación de cada carrera en particular: la Universidad Nacional de San Luis debía estar vinculada a la educación, la de Córdoba al ámbito industrial, la de Rosario a la psicometría y Buenos Aires a la práctica clínica y social (Dagfal, 2009).

educación superior argentina a través de las recomendaciones de organismos internacionales de financiamiento, para la comercialización de la educación —entre otros lineamientos de corte neoliberal—. Pero además, se comenzaron a alentar desafíos regionales de integración, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto el Estado nacional delimitó una serie de políticas que apuntaron fundamentalmente a llevar a cabo medidas tendientes a la búsqueda de nuevos recursos, y a mejorar la calidad por medio de los mecanismos de evaluación y acreditación. Todas estas acciones fueron amparadas en la Ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada en 1995.

En este escenario, las preocupaciones en torno a la formación en psicología tuvieron lugar por un lado, en los trabajos de autores que desarrollaron estos temas (Klappenbach, 1998, 2000; Paolucci & Verdinelli, 1999; Rossi, 1997; Sanz Ferramola, 2000; Vezzetti, 1996; Vilanova & Di Doménico, 1999). Por otro lado, los debates en esta materia en nuestro país se institucionalizaron a través de la integración de distintas carreras de psicología en la Asociación de Unidades Académicas de Psicología —AUAPSI— a principios de la década de 1990. Esta asociación está compuesta actualmente por nueve facultades de universidades públicas de Argentina y Uruguay, y en su estatuto fundacional pretendió “promover la interrelación entre las distintas unidades académicas de psicología del país con el objetivo permanente de mejorar la formación de grado y posgrado, la investigación y la extensión universitaria (...) propender al logro de objetivos comunes en cuanto al perfil del graduado, su currículum y grado académico, acorde con las necesidades nacionales” (1991).

Posteriormente, luego de haber organizado una serie de foros y encuentros, AUAPSI redactó un informe de diagnóstico y otro de recomendaciones para las carreras, en 1998 y 1999, respectivamente. Allí participaron los representantes de las distintas casas de estudio que formaban parte de ese organismo. Ambos textos dieron cuenta, entre otros aspectos, del acento que existía en las carreras en el ámbito profesional y, dentro de él, en la clínica psicoanalítica —en lo referente a los contenidos dictados—. Se destacó entonces la necesidad de dar lugar a áreas vacantes y de incorporar otras corrientes teóricas. Es decir, quedó manifiesta formalmente la preocupación de los representantes de las distintas casas de estudio de pluralizar la formación hacia otros enfoques y

áreas de la psicología.

LA INCORPORACIÓN EN EL ARTÍCULO 43 DE LA L.E.S. Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA

A partir del año 2003, las políticas educativas en Argentina se caracterizaron fundamentalmente por un aumento del presupuesto. Al año 2010, las partidas destinadas a la educación representaban en total un 6% del PBI, revirtiendo de este modo la tendencia de períodos anteriores, que mostraba un desfinanciamiento estatal en esta área. Si bien esto significó un importante avance, en las gestiones del kirchnerismo en materia de educación superior continuaron funcionando los mecanismos implementados por la Ley de Educación Superior —entre los cuales se encuentra la evaluación institucional y la acreditación de carreras—, pero ya siendo reappropriados por los diferentes actores políticos y universitarios (Suasnábar, 2005; Rinesi et al., 2012).

En particular, esas instancias de evaluación y acreditación revisten una complejidad con distintas aristas que precisan ser consideradas. Primero, se destacan la cantidad de actores universitarios con poder de decisión que atraviesan los distintos niveles en la gestión universitaria (Secretaría de Políticas Universitarias, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria- CONEAU-, Consejo de Universidades y los niveles decisionales intrauniversitarios: Consejo Superior, Directivo, Direcciones de Carrera, etc.), a los que se le agregan los responsables de las cátedras y los mismos estudiantes de las carreras. Esta multiplicidad de agentes involucrados dificulta la implementación de los mecanismos de evaluación y acreditación.

Luego, se destaca el principio de autonomía universitaria y con él específicamente, el de libertad de cátedra, ambos basados en la reforma universitaria de 1918. En ellos se resguardan los docentes al sentirse examinados y, muchas veces, incluso amenazados en sus funciones ante los procesos de evaluación y acreditación. Más aún, se plantea que la misma Ley de Educación Superior constituyó un límite a la autonomía académica (Giustiniani & Carbajal, 2008) y que las políticas neoliberales en las cuales se enmarcó esta ley, llevaron a que la Universidad se encontrara doblemente presionada: tanto por el estado evaluador, como por el mercado que restringe su funciona-

miento (Rinesi & Soprano, 2007). Así, dado que existen muchos factores externos que influencian las decisiones de las universidades antes que hablar de autonomía, se alega que la universidad actualmente reviste un carácter heterónomo (Shugurensky, 2000).

Además, es necesario mencionar que en los establecimientos universitarios se generan resistencias al cambio y a las innovaciones curriculares (Letelier, 1993), a la vez que se rutiniza el currículum y se autorreproducen las instituciones, situación propia de toda burocracia instituida. Este aspecto se refleja en las dificultades que encuentra cualquier proceso de cambio o actualización del conocimiento en las instituciones escolares (Tenti Fanfani, 2009). Así, los obstáculos en torno a los cambios en la educación superior también tienen que ver con aspectos de rutina y tradición de los mismos profesores de las cátedras (González, 1993). A su vez, en nuestro país los estudiantes también muestran resistencias a estos procesos². Estos aspectos están en relación en el caso de los establecimientos universitarios de gestión pública, con su propia cultura organizacional que denota –ante la aplicación de cualquier tipo de medida– características de discusión plural, democrática y extendida. Por todo esto, se observa que los procesos de evaluación y acreditación son de funcionamiento complejo y de lenta resolución.

Luego de estas salvedades, se destaca la iniciativa encarada por AUAPSI junto con AUAPPRI (Asociación de Unidades Académicas de Psicología de Universidades Privadas) y por su parte en lo gremial y profesional, la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA), de peticionar repetidas veces ante el Estado, logrando que en el año 2004 las carreras fueran incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior³. A partir de ese momento, Psicología forma parte del grupo de carreras que deben ser evaluadas y acreditadas periódicamente, acorde a lo que establece el artículo de la Ley de Educación

Superior en su artículo 43. Según esta norma, el ejercicio de esas profesiones es de “interés público” y pone “en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”. Por ello, se exige que estas carreras respeten una determinada carga horaria, contenidos curriculares básicos y criterios sobre la formación práctica.

Recién en el año 2009, bajo la resolución 343 del Ministerio de Educación, se aprueban esos contenidos curriculares básicos, carga horaria, criterios para la formación práctica, actividades profesionales reservadas al título de psicólogo, y los estándares para la acreditación de las carreras⁴, aspectos previamente consensuados por AUAPSI y la Unidad de Vinculación Académica de Psicología de Universidades de Gestión Privada (UVAPSI) en el año 2007⁵. Allí, se postula que los planes de estudio deben contemplar una “formación generalista con pluralismo teórico y perspectiva multidisciplinaria que posibilite la posterior especialización del egresado”. Se observa nuevamente, que en esta instancia queda asentada en la normativa la intención de promover una apertura a distintas áreas y enfoques de la psicología.

A MODO DE CIERRE

En las revisiones curriculares aquí abordadas, se ha observado cómo quedaron establecidas las intenciones de abrir espacios a otras corrientes teóricas distintas al psicoanálisis, como así también la voluntad de promover la formación en áreas de la psicología más allá de la clínica. Estos postulados fueron prescriptos en documentos formales: por un lado, en los informes consensuados de AUAPSI y AUAPRRI a fines de la década del ‘90 y por otro lado en la resolución 343/2009 del Ministerio de Educación.

Actualmente se entiende que la política de implementación de los mecanismos de evaluación y

² Ver: Estudiantes y docentes se rebelan contra la Coneau. 12 de mayo de 2013. La voz del interior. Consultado en junio de 2013 en <http://www.lavoz.com.ar/cordoba/estudiantes-docentes-se-rebelan-contra-coneau>. También léase: Malestar en Psicología por el proceso de acreditación, 21 de mayo de 2013. El Diario. Consultado en agosto de 2013 en <http://www.eldiario.com.ar/diario/interes-general/81577-malestar-en-psicologia-por-el-proceso-de-acreditacion.htm>

³ Se destaca en este sentido la importancia de que las instituciones universitarias encaren los procesos de cambio institucional como iniciativas endógenas, esto es: asumidas y apropiadas por los actores universitarios (Krostch, 1994), lo cual a la vez se encuentra en relación al auto-conocimiento de las especificidades y las lógicas que las atraviesan (Suasnábar 2002).

⁴ “La construcción de los estándares para la acreditación de las carreras de grado es un proceso en el cual las asociaciones profesionales o las agrupaciones de decanos de un campo académico y científico conforman un ámbito donde se comparten experiencias propias y se proponen soluciones a las problemáticas de las carreras” (Guaglianone, 2013: 125).

⁵ Disponible en: <http://auapsi.psych.unc.edu.ar/>

acreditación, y particularmente las observaciones y prescripciones realizadas por la CONEAU a las distintas carreras de psicología, introducirán modificaciones y mostrarán avances en lo que respecta a la formación en esta disciplina y al status del psicoanálisis inserto en ellas. Por tanto, dado que se trata de un proceso de reciente implementación, resta aguardar un tiempo para analizar el impacto —para las propias carreras y para los enfoques teóricos que ella circulan— de las transformaciones previstas en estas instancias.

Por último, si bien el carácter inconcluso de estos procesos restringe ciertas posibilidades de análisis, hoy efectivamente sí es posible indagar en torno a las representaciones de los responsables institucionales: tanto los directivos de las carreras, como los profesores a cargo de las cátedras. Así, uno de los desafíos para los investigadores argentinos en formación en psicología, reside en abordar las perspectivas de estos agentes en relación a las instancias de evaluación y acreditación, como así también en analizar la influencia de estas visiones y creencias en la introducción de cambios o en el refuerzo de lo establecido dentro de las carreras, incluyendo aquellos aspectos referidos a la circulación del enfoque psicoanalítico, el cual ha sido históricamente predominante.

REFERENCIAS

- Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi). *Estatuto de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología de Argentina y Uruguay* (1991). Documento disponible en el archivo de AUAPSI, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi) *Programa de formación de especialistas en innovación curricular en psicología* (1998). Informe Diagnóstico de la Situación Actual. Buenos Aires, Argentina: Mimeo.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi) (1999). *Programa de Formación de Especialistas en Innovación Curricular en Psicología. Informe de la segunda etapa del programa de innovación curricular. Protocolo de acuerdo: recomendaciones acerca de la formación universitaria en psicología en Argentina y Uruguay*. Buenos Aires, Argentina: Mimeo.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi) y Unidad de Vinculación Académica de Psicología -UVAPsi- (2007). Documento elaborado para la acreditación de la carrera de grado de Psicología. Disponible en: <http://auapsi.psyché.unc.edu.ar>
- Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación (1995). *Ley de Educación Superior N° 24.521*. Buenos Aires, Argentina.
- Argentina. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2004). *Resolución 136*. Buenos Aires, Argentina.
- Argentina. Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación (2009). *Resolución 343*. Buenos Aires, Argentina.
- Argentina. Ministerio de Educación. (2011). *Resolución 800*. Buenos Aires, Argentina.
- Chiroleu, A.; Suasnábar, C. et al. (2012). Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes. Buenos Aires, Argentina: UNGS-IEC.
- Dagfal, A. (2009). Entre París y Buenos Aires. *La invención del psicólogo (1945-1966)*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Di Doménico, C. y Piacente, T. (2003). "Acreditación de Carreras de Psicología en Argentina. Estado actual y perspectivas". En J. F. Villegas, P. Marassi & J. P. Toro (Eds.). *Problemas centrales para la formación de los psicólogos en las Américas*. (Volumen III, pp. 31-57). Santiago de Chile, Chile: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Fernández Lamarra, N. (2003). *Evaluación y acreditación de la educación superior en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: IESAL/UNESCO
- Giustiniani R. y Carbajal L. (2008). *Universidad Democracia y Reforma: algunas reflexiones y una propuesta*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- González, L. E. (1993). *Innovación en la educación universitaria en América Latina*. En *Innovación en la educación universitaria en América Latina* (pp. 12-40). Modelos y Casos. Santiago de Chile, Chile: Centro Interuniversitario de Desarrollo.
- Guaglianone, A. (2013). *Políticas de evaluación y acreditación en las universidades argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- Klappenbach, H. (1998). Historia de un problema de identidad en la psicología argentina. *Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 3, 159-168.
- Klappenbach, H. (2000). El título profesional de psicólogo en Argentina. Antecedentes históri-

- cos y situación actual. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 32, 419-446.
- Klappenbach, H. (2006). Periodización de la psicología en Argentina. *Revista de Historia de la Psicología*, 27, 109-164.
- Krostch, P. (1994). "Organización, gobierno y cultura universitaria". En: Puiggros A. y Krostch, (1994) *Universidad y Evaluación. Estado del debate*. Buenos Aires: Aique.
- Letelier, M. (1993). *Resistencia al cambio en las instituciones de Educación Superior. Un análisis crítico. En Innovación en la educación universitaria en América Latina. Modelos y Casos.* (pp. 105-123) Santiago de Chile, Chile: Centro Interuniversitario de Desarrollo.
- Márquez, Á. D., & Marquina, M. (1997). *Evaluación, acreditación, reconocimiento de títulos, habilitación: enfoque comparado*. Disponible en: <http://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00214.pdf>
- Marquis, C., & Sigal, V. (1993). *Evaluación para el mejoramiento de la calidad universitaria. Estrategia, procedimiento e instrumentos*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Educación. Programa de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la República Argentina (PRONATAS).
- Mollis, M. (1999). El campo de la evaluación universitaria argentina y los organismos internacionales: entre la autonomía y la heteronomía. *Perfiles educativos*. Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=13208404
- Noailles, G. (2010). *Estudiantes, militantes, anarquistas: historia y política en la carrera de psicología de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: Koyatun.
- Paolucci, C. & Verdinelli, S. (1999). "La psicología en Argentina" (pp. 15-32). En: Di Doménico, C. y Vilanova, A. (Eds.), *Formación de psicólogos en el Mercosur*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Plotkin, Mariano (2003). *Freud en las Pampas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.
- Redacción El Diario (21 de mayo de 2013). Malesstar en Psicología por el proceso de acreditación. *El Diario*. Disponible en: <http://www.eldiario.com.ar/diario/interes-general/81577-malestar-en-psicologia-por-el-proceso-de-acreditacion.htm>
- Redacción LAVOZ (12 de mayo de 2013). Estudiantes y docentes se rebelan contra la Coneau. *La Voz del Interior*. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/cordoba/estudiantes-docentes-se-rebelan-contra-coneau>
- Rinesi, E. & Soprano, G. (Eds.) (2005). *Facultades Alteradas. Actualidad de El conflicto de las Facultades de Immanuel Kant*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Rinesi, E.; Marquina, M.; Chiroleu, A. (comps.) (2012). *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades*. Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Rossi, L. (1997). *La psicología antes de la profesión*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Sanz Ferramola, R. (2000). La psicología como ideología exótica en los oscuros años del proceso de desorganización nacional: 1975-1980. *Fundamentos en Humanidades*, 1, 43-62.
- Schugurensky D. (2000). *Autonomía, heteronomía y los dilemas de educación superior en la transición al siglo XXI: el caso de Canadá*. Disponible en: http://www.untref.edu.ar/au_het.htm
- Suasnábar, C. (2002). Resistencia, cambio y adaptación en las universidades argentinas: problemas conceptuales y tendencias emergentes en el gobierno y la gestión académica. *Fundamentos en Humanidades*, 3, 35-56
- Suasnábar, C. (2005). Entre la inercia y la búsqueda de una nueva agenda de política: las políticas universitarias en el gobierno de Néstor Kirchner. *Temas y Debates*, 10.
- Tenti Fanfani, E. (2009). *Sociología de la educación*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Vezzetti, H. (1996). Los estudios históricos de la psicología en la Argentina. *Cuadernos Argentinos de Historia de la Psicología*, 2, 79-93.
- Vilanova, A. & Di Doménico, C. (1999). *La psicología en el Cono Sur. Datos para una historia*. Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina: Editorial Martín.